

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

NOTA Aclaratoria al Extracto del Acuerdo SS/9/2025, denominado "Reglamento del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

NOTA ACLARATORIA AL EXTRACTO DEL ACUERDO SS/9/2025, DENOMINADO "REGLAMENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA."

La suscrita Licenciada Abigail Calderón Rojas, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 75, fracción XI, del Reglamento Interior de este Tribunal, solicita publicar en el Diario Oficial de la Federación la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL EXTRACTO DEL ACUERDO SS/9/2025, DENOMINADO "REGLAMENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA."

En el rubro del extracto del Acuerdo SS/9/2025, página 1, se publicó lo siguiente:

"EXTRACTO DEL ACUERDO SS/9/2025, DENOMINADO "REGLAMENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA."

Debe decir:

"EXTRACTO DEL ACUERDO SS/9/2025, DENOMINADO "REGLAMENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA."

En el primer párrafo del texto del extracto del Acuerdo SS/9/2025, página 1, se publicó lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión celebrada el treinta de abril dos mil veinticinco, por unanimidad de votos a favor, aprobó el ACUERDO SS/9/2025, denominado "REGLAMENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", cuyos puntos más relevantes son:"

Debe decir:

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión celebrada el treinta de abril dos mil veinticinco, por unanimidad de votos a favor, aprobó el ACUERDO SS/9/2025, denominado "REGLAMENTO DEL CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", cuyos puntos más relevantes son:"

Se adjunta copia certificada del EXTRACTO DEL ACUERDO SS/9/2025, para sustento de la anterior aclaración.

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2025.- Firma la Secretaria General de Acuerdos, Licenciada **Abigail Calderón Rojas**.- Rúbrica.

(R.- 564367)